



DECRETO ALCALDICIO N° 16821
APRUEBA ADICION CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 5 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 959 de fecha 12.03.2020 que aprueba Convenios Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria”, de fechas 2 y 5 de marzo de 2020, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Servicio de Salud del libertador General Bernardo O’Higgins, el cual tiene como propósito mejorar el acceso, oportunidad, tratamiento y calidad en las prestaciones de salud y por ende el ministerio de Salud ha decidido impulsar a través de “El Servicio”, el denominado “Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria”.

Para el financiamiento de este programa el Servicio de Salud traspasará al Municipio la suma de \$ 7.897.585.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, que aprueba el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Convenios “Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria”, de fechas 2 y 5 de marzo de 2020, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Servicio de Salud del libertador General Bernardo O’Higgins, el cual tiene como propósito mejorar el acceso, oportunidad, tratamiento y calidad en las prestaciones de salud y por ende el ministerio de Salud ha decidido impulsar a través de “El Servicio”, el denominado “Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria”.

Para el financiamiento de este programa el Servicio de Salud traspasará al Municipio la suma de \$ 7.897.585.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
CESFAM Requinoa (1)
Archivo Convenios (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE